	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.10 del 13 de abril de 2015	Página 1 de 14

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 13 de abril de 2015	8:00 a.m.	12:00 m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO		
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Períñan Petro	X
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X
Representante de los Jefes de Departamento	Harold Gándara Molino	
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lancho	X
Representante de los Estudiantes	Angie Muñoz Solano	X
Secretaria	Jeiny Emiliani Ruiz	X

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Bienvenida al nuevo Representante de los Jefes de Departamento ante Consejo Académico. 3. Estudio y aprobación de Actas Nos. 07, 08 y 09 de 2015. 4. Estudio y decisión de novedades a la carga académica, período 01 de 2015. 5. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de tesis meritoria. 6. Estudio y decisión de solicitudes de comisión de estudios. 7. Estudio y decisión de la solicitud para realizar una estancia en una universidad internacional. 8. Estudio y decisión de la solicitud de apoyo económico para la participación de un estudiante en un congreso internacional. 9. Estudio y decisión de solicitud de apoyo para la ejecución de proyectos de investigación. 10. Estudio y decisión de la propuesta de disminución al valor de la matrícula para los estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial. 11. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de los requisitos de las asignaturas del plan de estudios del programa de Medicina. 12. Estudio y aval de la solicitud de creación del programa de Especialización en Agronegocios. 13. Correspondencia. 14. Propositiones y varios.

DESARROLLO


1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

<u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO X</u>

2. Bienvenida al nuevo Representante de los Jefes de Departamento ante Consejo Académico.

Se leyó comunicación recibida el 6 de abril del 2015, suscrita por el Representante de los Jefes de Departamento ante el Consejo Académico, por medio del cual notifica su renuncia irrevocable, a partir de la fecha a dicha representación, debido a que aspirará al concurso actual para docentes, específicamente en la plaza de estructuras del programa de Ingeniería Civil. Igualmente, se leyó correo electrónico recibido el 10 de abril de los corrientes, enviado por el Vicerrector Académico, a través del cual informa que los Jefes de Departamento, en reunión celebrada el 9 de abril de la presenta anualidad, de manera unánime, decidieron designar como su representante ante el Consejo Académico, al Jefe del Departamento del

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.10 del 13 de abril de 2015	Página 2 de 14

programa de Economía, Harold Gándara Molino.

El Vicerrector Académico dio la bienvenida al nuevo Representante de los Jefes de Departamento y le reiteró las felicitaciones por su designación.

Luego, el Rector dio la bienvenida al nuevo Representante de los Jefes de Departamento, dijo que, en este organismo, generalmente, se toman decisiones por consenso, pero cada uno se reserva el derecho a sentar su posición dentro del marco del respeto, de tal manera que se puede decir que desde ese punto de vista el Consejo Académico tiene un dinamismo y una agenda propia, y trabaja por el bien de todos los estamentos de la Universidad ajustados a la normatividad establecida en el Institución.

Los Vicerrectores Académico y Administrativo, la Representante de los Decanos, y la Secretaria General se unieron al saludo de bienvenida al nuevo Representante de los Jefe de Departamento, quien expresó sus agradecimientos por la acogida, y manifestó que el estar trabajando en la Universidad de Sucre ha tenido un impacto positivo en su vida como profesional, aunque no es egresado de ésta Institución, afirma, siempre ha tenido muchos vínculos con ella, y solo tiene agradecimientos hacía ella por la oportunidad que le ha dado, y espera aprovechar este nuevo rol para optimizar el funcionamiento de los departamentos, quienes, en su criterio, están llamados a realizar una función eficiente, para facilitarle la labor a los Decanos, obviamente, en beneficio de la academia.

3. Estudio y aprobación de Actas Nos. 07, 08 y 09 de 2015.

Acta No.07

Leída el Acta No.07 de 2015, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

El Representante de los Jefes de Departamento se abstuvo de votar, porque no participó en la sesión.

Acta No.08

Leída el Acta No. 08 de 2015, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

El Representante de los Jefes de Departamento se abstuvo de votar, porque no participó en la sesión.

Acta No.09

Leída el Acta No. 09 de 2015, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

El Representante de los Jefes de Departamento se abstuvo de votar, porque no participó en la sesión.

4. Estudio y decisión de novedades a la carga académica, período 01 de 2015.


- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentó novedad a la carga académica del docente Diego Alfonso Ricardo Buelvas adscrito al departamento de Administración de Empresas, período 01-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**.

La Representante de los Decanos interrogó la razón por la cual se solicita aprobar la asignatura Gerencia Agroindustrial en esta sesión para que empiece el 2 de marzo de los corrientes, cuando ha transcurrido aproximadamente un mes después de la referida fecha. Igualmente, interrogó la razón por la cual el Consejo de Facultad la avala el 7 de abril del presente año, es decir, después de la fecha en que debió iniciar el desarrollo de la asignatura.

El Representante de los Docentes manifestó su desacuerdo por el envío de esta solicitud mucho después de la fecha en que debía iniciar la asignatura, sin presentar ninguna justificación al respecto. Por tal razón, propone no aprobar la novedad presentada.

La Representante de los Estudiantes manifestó que debe tenerse en cuenta que seguramente los

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.10 del 13 de abril de 2015	Página 3 de 14

estudiantes están recibiendo clases, pues según la información aportada el desarrollo de la asignatura debió iniciar el 2 de marzo de los corrientes.

Finalmente, el Consejo Académico decidió no aprobar la novedad presentada, y solicitó se informe la razón por la cual se envía al Consejo Académico, organismo que tiene la competencia para aprobar la carga y las novedades académicas, una propuesta de novedad académica el 9 de abril de 2015, cuando la fecha en que debía iniciar el desarrollo de la asignatura Gerencia Agroindustrial era el 2 de marzo de los corrientes, es decir, se justifique la razón por la cual se remite la solicitud 24 días después de la referida fecha; e igualmente se indique la razón por la cual el Consejo de Facultad avaló la novedad el 7 de abril del presente año, fecha posterior al 2 de marzo.

5. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de tesis meritoria.


Se leyó comunicación recibida el 17 de marzo de 2015, suscrita por el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar se otorgue la distinción de Tesis Meritoria al trabajo de grado titulado: Evaluación Química del Extracto Total de *Hypnea Valentiae* y Potencial Actividad Larvicida en *Aedes Aegypti*, elaborado por los estudiantes del programa de Biología: Devis Astrid Meneses Buelvas y Javier David Rivera Méndez, que obtuvo una nota de noventa y dos punto cinco (92.5), dirigido por la docente de planta, Rita Márquez Vizcaíno, y al trabajo de grado titulado: Dinámica Poblacional y Búsqueda de Infección con Virus Dengue Herramientas para la Estimación del Riesgo Epidemiológico realizado por los estudiantes del programa de Biología: Merab María Manjarrez Estremor y Juan Gabriel Mercado, que obtuvieron una nota de noventa punto cinco (90.5) y fue dirigido por el docente, Erwin Camacho Burgos. Lo anterior, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en el artículo 122 del Acuerdo 01 de 2010. El Consejo Académico decidió otorgar las distinciones recomendadas.

6. Estudio y decisión de solicitudes de comisión de estudios.

La Secretaria General informó que en sesión del 11 de febrero de los corrientes, se leyó oficio CF-06 recibido el 30 de enero de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo recomienda la solicitud del docente Juan Barboza Rodríguez, para adelantar estudios de doctorado en humanidades con mención en ciencias de la educación que ofrece la Universidad Nacional de Rosario, Argentina. De igual forma, se leyó oficio CF-04 recibido el 30 de enero de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo recomienda la solicitud del docente Jairo Escorcía Mercado, para adelantar estudios de doctorado en humanidades con mención en ciencias de la educación que ofrece la Universidad Nacional de Rosario, Argentina. El Consejo Académico decidió aplazar las solicitudes, hasta tanto se sustente la recomendación dada, se aclare la dedicación que requieren los peticionarios para el desarrollo del programa, se planteen los aspectos a financiar por la Institución y se indique si dicha capacitación está contemplada en el Plan de Capacitación Docente Vigente. En consideración a lo anterior, el 17 de marzo de 2015, se recibió oficio CF-50, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual manifiesta que ese organismo consideró que: "...la solicitud de los docentes Jairo Escorcía Mercado y Juan Barboza Rodríguez, para cursar el Doctorado en Humanidades con mención en Ciencias de la Educación, es pertinente y de gran importancia para contribuir en el fortalecimiento de los ejes pedagógicos, didácticos e investigativos de los programas de Licenciaturas.

Con relación al plan de capacitación de la Facultad se encuentra contemplado la necesidad de realizar estudios de Postgrados para docentes de los programas de Licenciaturas, debido a que en la actualidad no se encuentran docentes con título de doctorado, aspecto importante para el proceso de Acreditación de estos programas.

De igual forma, con el fin de dar respuesta a su solicitud en relación a la dedicación el docente Juan Barboza Rodríguez, permanecería en el Comité Curricular, el grupo de Autoevaluación y Acreditación del programa de Licenciatura en Matemáticas y como investigador principal en el proyecto titulado: Las competencias de la profesión de la docencia en los docentes las instituciones formadoras de formadores - Facultades de Educación y Escuelas Normales- de la región caribe colombiana. A su vez el docente Jairo Escorcía, permanecería en el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Matemáticas, y apoyaría el proceso de Autoevaluación y Acreditación del programa.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.10 del 13 de abril de 2015	Página 4 de 14

Por tanto, los docentes en mención solicitan como apoyo económico, el valor de la matrícula financiera correspondiente a cuatro semestres académicos por un total de \$ 24.700.000.00, aclarando que a partir del 27 de febrero se debe asumir un incremento por un costo total de \$420.000.00, por matrícula extraordinaria para cada uno de los docentes. Es necesario resaltar que los docentes en mención realizaran el mismo doctorado en diferentes líneas de Investigación...”.

Terminada la lectura del oficio referenciado, el Rector manifestó no compartir la respuesta dada por el Consejo de Facultad. En primer término la respuesta dada no responde a lo solicitado por el Consejo Académico. Además, se hace una afirmación que no corresponde a la realidad, ya que se dice que las capacitaciones solicitadas se encuentran en el plan de capacitación, lo cual no es cierto y también dicen que la Facultad no tiene docentes con título de doctorado y resulta que el docente Adolfo Arrieta Carrascal, adscrito a esa Facultad está ad portas de terminar el doctorado que está cursando. Por último, considero no apropiado que el Consejo de Facultad no quiera ver que los docentes solicitantes van a realizar un mismo doctorado, aunque se plantee que las líneas de investigación son diferentes. Concluyó expresando que dicen verdades a medias.

El Vicerrector Académico manifestó que cuando se ingresa a la Universidad se hace en una determinada área, y si se decide adelantar una capacitación, sería bueno indagar en qué área ingresaron los docentes.


El Representante de los Docentes por su parte adujo que efectivamente la carta de respuesta es imprecisa, y no da respuesta al requerimiento hecho por el Consejo Académico. Dijo que considera que como los docentes son de un área determinada, la formación doctoral debe ser en esa área. Igualmente, considera que la formación doctoral debe ser de tiempo completo, pues los docentes deben dedicarse únicamente a ello. Por tal razón, advirtió que en la Universidad debe haber una manera para hacerle seguimiento y control a los docentes que están cursando estudios de doctorado con recursos de la Institución. Finalmente, expresó que es reiterativo que las Facultades no remiten la información que se requiere para poder tomar una decisión. En este caso en particular la Facultad ha debido hacer un análisis juicioso y presentar una propuesta clara, justificando su posición. El Consejo Académico, luego de advertir que la respuesta dada no responde a los interrogantes planteados por este organismo, y que como el programa que se pretende cursar no se encuentra contemplado en el plan de capacitación institucional, aplazó la decisión, hasta tanto se dé respuesta a lo requerido inicialmente en el oficio C.A-200-47 del 11 de febrero de 2015, y

1. Se sustente si la línea de investigación que escogieron los docentes solicitantes corresponden al área en la cual concursaron.
2. Se responda ¿Por qué se escogió una universidad de Argentina y no se pensó en una universidad de nuestro país, para cursar el programa de doctorado que se pretende adelantar?
3. Teniendo en cuenta que el programa aludido no está en el Plan de Capacitación Institucional, se justifique claramente el aval de ese organismo.

Igualmente, el Consejo Académico delegó al Vicerrector Académico y al Representante de los Docentes ante este organismo para que se reúnan con los directivos de la Facultad y les manifiesten el sentir de este organismo frente al tema.

7. Estudio y decisión de la solicitud para realizar una estancia en una universidad internacional.

La Secretaría General informó que en sesión del 11 de febrero de 2015, se leyó oficio CF-03 recibido el 30 de enero de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar la solicitud de estancia en la Universidad Pública de Navarra en la ciudad de Navarra Pamplona España, presentada por el docente Hugo Alain Zapata. El Consejo Académico aplazó la decisión, hasta tanto se aclare el objeto de la estancia solicitada, la fecha de la misma, y el presupuesto. En consideración a lo anterior, se leyó oficio CF-52 de fecha 13 de marzo de 2015, recibido el 26 de marzo de la presenta anualidad, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual manifiesta que para ese organismo: "... la estancia de investigación solicitada por el docente Hugo Zapata Ceballos, es pertinente por la necesidad de participación de los docentes de la Universidad de Sucre en la comunidad académica internacional y en fortalecimiento de las relaciones académicas con universidades internacionales para el intercambio de conocimiento.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.10 del 13 de abril de 2015	Página 5 de 14

Con relación al objeto de esta estancia, se relaciona con la oportunidad de realizar una investigación sobre las medidas de inclusión no reducibles en los intervalos de conjuntos difusos. El conocimiento específico en esta área, permite abrir espacios para la investigación en la línea de la inteligencia artificial y que a la vez podría aplicarse al estudio de imágenes médicas que facilitarían el diagnóstico oportuno de enfermedades como el cáncer; además, la detección temprana de diversas clases de tumores malignos. Como producto de esta investigación, se podrían publicar los resultados en revistas de reconocida de impacto en el nivel nacional.

En atención al calendario académico correspondiente al presente periodo académico, se sugiere que el docente realice su estancia de investigación a partir del 25 de Mayo hasta el 27 de Junio del presente año, de acuerdo con la disponibilidad del Profesor Asesor Humberto Bustince, docente de la Universidad Pública de Navarra (España).

Con respecto a los costos, el docente solicita apoyo para solventar los gastos por concepto de estadía y transporte aéreo y terrestre..." (sic).

El Rector indagó a qué obedece esta solicitud? Afirmó que, lamentablemente, la Facultad no explica las razones por las cuales el docente presenta la solicitud, y, nuevamente, es el Consejo Académico quien tiene que averiguar para entender las razones de las solicitudes. Adujo que la Universidad le da apoyo a un docente en casos como los planteados porque el mismo está en comisión de estudios o está contemplado dentro del desarrollo de una investigación. En este caso no se sabe cuál es la razón, pues el docente solicitante no se encuentra en ninguna de las dos situaciones expuestas.


El Representante de los Docentes dijo que desde el punto global a la Universidad le interesan los intercambios académicos. En este caso el profesor está adelantando estudios de doctorado con recursos propios, y la actividad que solicita la requiere dentro del programa que está desarrollando. Con base en ello, considera importante que la Universidad lo apoye, darle el aval. Lo que faltó, afirmó, fue claridad de parte de la Facultad. Al respecto, el Rector preguntó qué resultados le traerá el docente a la Universidad?

El Vicerrector Académico dijo que si se lee la comunicación se puede observar que el objeto que se plantea que le estancia: "se relaciona con la oportunidad de realizar una investigación sobre las medidas de inclusión no reducibles en los intervalos de conjuntos difusos". Luego, no se dice cuál es la situación real del docente y se observa que al mismo no le están invitando como docente de la Universidad de Sucre. Luego, en su criterio se trata de confundir, planteando la situación como si se tratara de un intercambio internacional, cuando de eso no se trata, pues ésta es una actividad individual, y lo que se pide es que se le autorice el apoyo que requiere dentro del programa que, efectivamente, está cursando. Culmina su intervención, expresando que en su criterio, el docente lo que le debe pedir a la Universidad es apoyo para poder culminar sus estudios. Porque así como se plantea, no se podría apoyar, ya que ni está adelantando estudios por comisión institucional, ni se trata de una actividad que se pueda enmarcar dentro de la movilidad docente internacional. El Rector coincidió con la posición del Vicerrector Académico, expresó que la manera como se planteó la solicitud no se puede considerar como movilidad internacional, pues no se trata de intercambio de docente, y expresó, la Universidad quiere que los docentes ingresen al proceso de movilidad internacional, pero las solicitudes en ese sentido se deben solicitar dentro del orden institucional.

Finalmente, el Consejo Académico decidió aplazar la decisión, hasta tanto el Consejo de Facultad argumente dentro de qué proceso institucional se enmarca la solicitud que presenta el docente para que la Universidad pueda apoyarlo, e igualmente, delegaron al Vicerrector Académico y al Representante de los Docentes ante este organismo para que se reúnan con los directivos de la Facultad y les planteen el análisis que hizo este organismo, frente a la petición. Además, y teniendo en cuenta que las solicitudes que remite el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, son las que le demandan más tiempo al Consejo Académico, por su falta de claridad y argumentación, se le encomendó a los referidos delegados manifestarles esa situación, pues la misma es perjudicial para la toma de decisión.

8. Estudio y decisión de la solicitud de apoyo económico para la participación de un estudiante en un congreso internacional.

Se leyó comunicación recibida el 27 de marzo de 2015 , suscrita por la Presidenta del Consejo de Facultad Ciencias de la Salud, por medio de la cual manifiesta que el organismo que preside decidió recomendar la solicitud presentada por el Jefe del Departamento del programa de Medicina, donde solicita apoyo

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.10 del 13 de abril de 2015	Página 6 de 14

económico de la Universidad (inscripción, pasajes y estadía) para el estudiante de noveno semestre del referido programa, Yeimer Stiven Ortiz Martínez, quien participará como ponente en el Congreso Internacional de Medicina CIEMEDIC, en la ciudad de Porlamar Islas Margaritas en Venezuela, teniendo en cuenta que éste pertenece al Semillero de Investigación Estetoscopio Curioso del Grupo de Investigación "GICLIM" y presentará los resultados de la Investigación titulada: "Caracterización Epidemiológica y Patológica de las Lesiones Benignas de Mamas en la Población del Departamento de Sucre, Colombia 2012 – 2013. Aduce que el evento se llevará a cabo del 26 al 29 marzo de 2015.

La Representante de los Decanos explicó que este hecho ya se dio, que el estudiante asistió al evento con sus propios recursos, le fue muy bien trajo evidencias de la experiencia, le hicieron un reconocimiento por su participación, pero ella le explicó que la forma como se hizo, no es la que tiene reglamentada la Institución, ya que debía hacerse, en principio, antes de la fecha del evento, pues se requiere aval de los Consejos de Facultad y Académico y la aprobación del Consejo Superior, organismo que autoriza las salidas al exterior de los miembros de la comunidad universitaria. Sin embargo, se comprometió con él a presentar la solicitud, en busca de apoyo económico, ya que él asumió los costos.

La Representante de los Estudiantes manifestó que debe tenerse en cuenta lo que significa que el estudiante haya participado en dicho Congreso, y que para la Universidad es importante, obviamente, sin dejar de lado que debió dársele cumplimiento al conducto regular. Igualmente, consideró que tiene entendido que quien debe asesorar a los estudiantes al respecto es el jefe del Departamento o el Director del Grupo de Investigación al que está adscrito el semillero de investigación, y como se observa que ello no se dio propone hacerle un llamado de atención por esa omisión, pues si bien el estudiante no siguió el conducto regular, ellos debían asesorarlo. Al respecto, el Vicerrector Académico resaltó la participación del estudiante, pero igualmente lamentó que por no haberse hecho el trámite institucional, la Universidad no pudiese mostrar formalmente su participación como un resultado del programa que cursa el estudiante.

Luego de analizar la pertinencia de presentar la solicitud ante el Consejo Superior, a sabiendas que es un hecho cumplido, el Consejo Académico no avaló la solicitud, y decidió enviarle al estudiante una comunicación en donde se le felicite por su iniciativa y en se le invite a que siga participando en esta clase de eventos, y si advierte otra oportunidad en donde pueda participar, adelante los trámites, dentro de los términos y ante las instancias pertinentes para que la Universidad pueda apoyarlo.


Por otra parte, y en consideración a la situación presentada, decidió hacer un llamado de atención al Jefe de Departamento de Medicina y al Director del Grupo de Investigación al que ésta adscrito el semillero de investigación donde participa el referido estudiante, pues éstos debían asesorar al estudiante al respecto.

9. Estudio y decisión de solicitud de apoyo para la ejecución de proyectos de investigación.

La Secretaria General manifestó que en sesión del 11 de febrero de los corrientes, se leyó comunicación de fecha 9 de diciembre de 2014, dirigida el Rector, suscrita por el docente de planta, Pablo Emilio Villamil Barrios, por medio del cual manifiesta que con el propósito de financiar las pasantías internacionales y algunos otros aspectos relacionados con el Doctorado en Ciencias Físicas de los estudiantes de la Universidad de Sucre, envía cuatro copias en papel y dos CDS que corresponden a dos proyectos de investigación de Doctorado en Ciencias Físicas para que la Universidad de Sucre los apoye y se puedan tramitar adecuadamente los estudios de sus estudiantes. El Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Académico, al Jefe de la División de Investigación y al Coordinador del programa para que analicen la solicitud y se presente un informe. En atención a ello, se recibió oficio VA-014 recibido el 12 de marzo de 2015, suscrito por el Vicerrector Académico, el Director de la DIUS, y el Coordinador Institucional del programa de doctorado en Ciencias Físicas del Sue Caribe, por medio del cual y en respuesta al requerimiento del Consejo Académico informan que, después de analizar la solicitud enviada recomiendan:

- Revisar el saldo presupuestal disponible a la fecha para investigación. En caso de existir saldo, se puede recomendar la aprobación de dichos proyectos.
- Si la instancia considera como una necesidad institucional financiar estos proyectos, sería necesario tener previamente evaluación por parte de expertos en el área.

La Representante de los Decanos indagó por los trámites que se deben seguir frente a las solicitudes de los estudiantes de los programas del SUE Caribe? Pues las solicitudes que se han presentado las hace directamente el Coordinador del programa o el Rector. Considera que si esos programas están adscritos a una Facultad, las solicitudes deben contar con el aval de los Consejos de la Facultad, y en este caso con el

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.10 del 13 de abril de 2015	Página 7 de 14

aval del Comité Central de Investigación, y de la DIUS. Al respecto, el Vicerrector Académico dijo que, efectivamente, los proyectos han debido radicarse en la DIUS, para que fueran sometidos a la evaluación de unos expertos antes de ser remitidos a Consejo Académico. El Consejo Académico decidió aplazar la decisión, y delegar al Jefe de la DIUS para que se proceda con el trámite de la evaluación por expertos en el área.

Por otra parte, decidió oficialles a todos los Coordinadores de programas académicos de la Red Sue Caribe, para informarles que las solicitudes y las cargas académicas de los programas que coordinan deben ser remitidas, con suficiente anticipación, al Consejo Académico, previo trámite del Consejo de Facultad respectivo.

Posteriormente, se leyó certificación de la Jefe de la División Financiera, en donde hace constar que a fecha 17 de marzo de 2015, en el Rubro Gastos de Investigación Programa 3.1 Cuenta 200, Subcuenta 217, existe un saldo disponible de cuatrocientos catorce millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y siete pesos (\$414.695.637). El Consejo Académico se dio por enterado.

Por otra parte, la Secretaria General expresó que en sesión del 11 de febrero de los corrientes, se leyó comunicación de fecha 4 de febrero de 2015, dirigida al Rector, suscrita por el docente Omar Suárez Támara, por medio de la cual solicita apoyo para ejecutar la propuesta de investigación titulada: "Efectos de la Temperatura en los comportamientos dinámicos de nanopartículas magnéticas". Aduce que dicha propuesta de investigación fue presentada como requisito para postular por el cargo de profesor tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y Física y se decidió manifestarle al peticionario que su solicitud debía cumplir el trámite institucional establecido, el cual es el aval del Consejo de Facultad y del Comité Central de Investigación, quien deberá remitirlo al Consejo Académico para la decisión.

Luego, se leyó oficio CF-46 de fecha 27 de febrero de 2015, recibido el 13 de marzo de 2015, dirigido al Rector con copia a la DIUS, suscrito por la Secretaria del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual le comunica que ese organismo decidió: "...solicitarle su apoyo para que autorice a quien corresponda la ejecución del proyecto Efectos de la Temperatura en los Comportamientos Dinámicos de Nanopartículas Magnéticas, liderado por el docente Omar Suárez Támara, en atención a las siguientes razones:

1. De la propuesta presentada por el docente Suárez Tamara, se esperan dos resultados propios de ella: Comprensión sobre el efecto de la temperatura en procesos dinámicos de partículas magnéticas y deducción de una ecuación de movimiento para la magnetización de partículas magnéticas de temperatura finita, teniendo en cuenta efectos de la corriente eléctrica. La importancia de este segundo resultado se sustenta en el hecho que los modelos teóricos actuales no están debidamente soportados en la teoría.
2. En la búsqueda de estos dos resultados se crean condiciones que propician el fortalecimiento de la línea Física del estado sólido y del grupo Teoría de la Materia condensada. Este logro favorece el desarrollo de los programas Licenciatura en Física, Maestría y Doctorado en Ciencias Físicas y pueden suscitar motivos para atraer estudiosos, a través de esta disciplina.


Con relación al Plan Estratégico Prospectivo de la Universidad de Sucre, esta propuesta se configura como una respuesta mediante la cual articula la investigación con la docencia, teniendo en cuenta que aborda problemas y sus soluciones en el área de la materia condensada.

Lo anterior, sustenta la solicitud de apoyo como necesidad institucional, buscando fortalezas investigativas para la Facultad de Educación y Ciencias..." (sic).

Ante la situación planteada, el Consejo Académico aplazó la decisión, y remitió los proyectos a la DIUS para que se cumpla el trámite institucional establecido.

10. Estudio y decisión de la propuesta de disminución al valor de la matrícula para los estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial.

Se leyó comunicación recibida el 25 de marzo de 2015, suscrita por el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual informa que ese organismo avaló la propuesta de disminución al valor de la matrícula para los estudiantes del programa de Tecnología en

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.10 del 13 de abril de 2015	Página 8 de 14

Gestión Empresarial presentado por la Coordinadora de dicho programa y a su vez acordó remitirla al Consejo Académico, para fines pertinentes. El Consejo Académico decidió aplazar la solicitud, por no haber suficiente sustento para tratar el tema.

11. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de los requisitos de las asignaturas del plan de estudios del programa de Medicina.

Se leyó oficio CFCS- 006/2015- oficio 003, recibido el 26 de marzo de 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que, después de un análisis minucioso de la propuesta de ajuste a los requisitos de asignaturas del plan de estudio del programa de Medicina, propuesto por el Comité Curricular del mismo programa, ese organismo la avaló y decidió recomendar su aprobación. El Consejo Académico aprobó la modificación de los requisitos de las asignaturas del plan de estudios del programa de Medicina, condicionada a la justificación de los cambios propuesto.

12. Estudio y aval de la solicitud de creación del programa de Especialización en Agronegocios.


La Secretaria General informó que en sesión del 24 de noviembre de 2014 se presentó la propuesta de creación del programa de Especialización en Agronegocios, y el Consejo Académico decidió aplazar la decisión, hasta tanto se revise y ajuste:

1. La denominación de algunas asignaturas, tales como: Planeación Estratégica que se recomendó denominarla Gerencia Estratégica, Mercadotécnica Agropecuaria que se recomendó denominarla Marketing Agropecuario, Elementos Fundamentales de Agro Negocios. Igualmente, se planteó cambiar la denominación de la asignatura Elementos Fundamentales para el Manejo de la Cosecha y la Poscosechas de Productos Agropecuarios según el Mercado. Finalmente, se propuso tener en cuenta que la asignatura de Investigación de Mercado debe verse antes de la asignatura, Marketing.
2. El número de créditos, recomendando que el mismo debe ser 28.
3. El valor de matrícula propuesto, y
4. Hacer una revisión de estilo al documento.


En consideración a lo anterior, se recibió comunicación de fecha 25 de marzo de 2015, suscrita por el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, por medio de la cual envía el documento maestro del programa de Especialización en Agronegocios, en físico y en un CD. Aduce que la corrección del documento se llevó a cabo conjuntamente con el docente Silvio Guzmán Pérez, quien fue delegado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para la elaboración del mismo. Comentó que se incluyeron los nombres de los profesores del programa, los medios educativos requeridos, el análisis financiero, se ajustó el sistema de créditos y se incluyeron las mediaciones virtuales como estrategias metodológicas en cada una de las asignaturas del programa. Finalmente, afirma que el documento fue ajustado de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Decreto 1295 de 2010, para la solicitud de registro calificado de un programa nuevo. El Consejo Académico decidió aplazar la decisión, porque no se cumplió a cabalidad con lo solicitado por este organismo, pues no se hizo la revisión de estilo.

13. Correspondencia.

- Se leyó oficio CF- 51 recibido el 17 de marzo de 2015, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo decidió remitir copia de la solicitud presentada por Shamir Elías María Grondona y otros docentes del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, interesados en participar en el concurso público para proveer cargos docentes año 2015. Al respecto, la Secretaria General informó que esta solicitud fue analizada por Consejo Académico en sesión del 16 de marzo de 2015 y se decidió informarle a los peticionarios que lo solicitado no procede en este momento, pues acoger sus recomendaciones amerita un cambio en la normatividad que regula el concurso docente, el cual ya fue convocado. En ese sentido, los Acuerdos 14 y 15 de 2014, y 01 y 02 de 2015 que regulan la materia fueron expedidos con anterioridad a la apertura de la convocatoria del concurso. Sin embargo, las sugerencias serán objeto de análisis para una próxima convocatoria a concurso. El Consejo Académico decidió manifestarle al Consejo de Facultad, que el Consejo Académico dio respuesta a la solicitud remitida mediante oficio No.103 del 18 de marzo de 2015.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.10 del 13 de abril de 2015	Página 9 de 14

- Se leyó comunicación recibida el 20 de marzo de 2015, suscrito por el Estudiante de VIII semestre de Ingeniería Civil, Nilson Nel Nisperuza Contreras, por medio del cual solicita se le permita cursar la asignatura Geotecnia III que pertenece al pensum viejo, pues ya cursó y aprobó las asignaturas Geotecnia I, Geotecnia II y Hormigón Armado I, los cuales son prerrequisitos de la asignatura Geotecnia III. Al respecto, la Secretaria General informó que le solicitó informe sobre ese particular al Jefe del departamento de Ingeniería Civil, y éste mediante correo electrónico recibido el 9 de abril de 2015, remitió el registro extendido de la matrícula actual del referido estudiante, donde se puede evidenciar que al estudiante se le permitió matricular la asignatura Geotecnia III en el período 01 de 2015, y por tanto, la está cursando. El Consejo Académico se dio por enterado, por tratarse de un hecho superado, pues se pudo constatar que en este momento el peticionario está cursando la asignatura referida.
- Se leyó copia del oficio CFCA-26 recibido el 18 de marzo de 2015, dirigido al Jefe de la División de Investigación, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual manifiesta que por necesidad de brindar informe de las gestiones adelantadas y solicitadas por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, informe sobre el estado o situación actual de la designación del nuevo líder e investigador principal del Grupo Biociencia adscrito a la mencionada Facultad, ya que existen estudiantes de posgrado interesados en el proyecto de investigación. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó comunicación de fecha 27 de marzo y recibida el 6 de abril de 2015, suscrita por el Coordinador del Centro de Lenguas Extranjeras, por medio de la cual manifiesta que el examen de validación por suficiencia de la asignatura de inglés de los estudiantes de distintos programas que se encuentran cursando noveno y décimo semestre y que hayan terminado académicamente; el cual será dividido en tres grupos, debido a la cantidad de estudiantes. El examen será aplicado los días 28, 29 y 30 de abril. Finalmente, manifiesta que adicional a estas fechas, como política del Centro de Lenguas Extranjeras, se ofrecerá el examen de validación el primer jueves de cada mes, y solicita los datos de contacto de los estudiantes. Al respecto, la Secretaria General informó que a través de oficio SG-162 de 06 de abril de 2015 envió copia de la referida comunicación al Jefe del Departamento de Educación y Ciencias, y se le solicita que se ponga en contacto con el Coordinador del Centro de Lenguas Extranjeras, para que le suministre los datos de los estudiantes que realizarán los exámenes de validación por suficiencia de la asignatura de inglés. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó oficio CFCA-28 recibido el 10 de abril de 2015, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo decidió enviarles copia del correo electrónico recibido el 6 de abril de 2015, enviado por el docente Jaime De la Ossa Velásquez, por medio del cual solicita que la petición de año sabático que cursó no sea tenido en cuenta. Motiva su solicitud por la necesidad inaplazable que se tiene de trabajar en la consolidación de la Revista RECIA, de la cual continua siendo Editor, y haber adquirido la responsabilidad de sacar adelante este sensible tema, que tanto aporta a los procesos de acreditación en los cuales se está trabajando. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó comunicación recibida el 10 de abril de 2015, suscrita por Daniel Eli González y otros, por medio del cual solicitan se les brinde una nueva amnistía a las personas que perdieron la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, específicamente, por perder una asignatura por cuarta vez y que no lograron acceder en la pasada amnistía por diferentes circunstancias. Solicitud que hacen porque en la actualidad la Universidad no tiene amnistía, y en el entendido que para la actual Administración es importante brindar garantías para la permanencia del estudiantado y que existe un número significativo de estudiantes que pueden acceder a dicha amnistía. El Consejo Académico decidió delegar a la Representante de los Estudiantes para que presente un informe sobre el número de estudiantes que han salido de la Universidad por bajo rendimiento, y la razón por la cual no accedieron a la amnistía que concedió la Universidad en el año 2013.
- Se leyó comunicación recibida el 09 de abril de 2015, suscrita por la estudiante del X semestre del programa de Ingeniería Civil, Ingrid Johana Rueda Concha, por medio de la cual manifiesta que en el año 2013, tres estudiantes y ella tuvieron la iniciativa de realizar movilidad estudiantil a México. En 2014, cuando cursaban VIII semestre, viajaron a la Universidad Veracruzana en

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.10 del 13 de abril de 2015	Página 10 de 14


Xalapa. A finales de mayo debido a la oportunidad de realizar las pasantías en una obra muy importante para los juegos centroamericanos y del Caribe, decidió solicitar una extensión por un semestre más de su movilidad, la cual fue aprobada por la Universidad de Sucre y la Universidad Veracruzana. En vista de que realizaría el IX semestre en México supo por información de su compañero Luis Carlos Sandoval, porque de la Universidad de Sucre no se les informó, que debía realizar las pruebas en dicho país y solicite la información del procedimiento que debía seguir; en primera medida escribió al docente Guillermo Gutiérrez, quien era el Jefe del Departamento en ese momento, pero no recibió respuesta. Posteriormente, llamó a la Jefatura del Departamento y la respuesta que le dio fue: “ustedes son prioridad, estaré pendiente y les comunico”. Lo que ocurrió en el mes de junio.

En el mes de julio volvió a Colombia, específicamente a Cali, a ver a su familia, pero como no recibía información viajó a Sincelejo para hablar directamente con el Jefe del Departamento sobre el trámite para la realización de la prueba, y efectivamente, habló con él, en presencia de su secretaria, le tomaron sus datos y la de los otros compañeros que estaban en México, para hacer el trámite correspondiente de pre-escricción y luego debíamos hacer el pago, confiando en lo dicho, viajó a México el 14 de agosto. Estuvo esperando la información que debían remitirme el docente referido y nunca la recibió, por lo que le solicitó a una hermana que estudia Biología en la Unisucre, Karol Rueda Concha, para que averiguara que pasaba, pero no obtuvo respuesta, debido a que ya el docente Guillermo Gutiérrez ya no estaba al frente del Jefe del Departamento y había otra persona encargada, aun así escribió directamente al correo del docente y no respondió, también se comunicó con el ICFES y le dijeron que la Universidad en primera medida debe realizar un reporte a ICFES de los estudiantes que se encuentran por fuera del país, indicar el país y realizar el pre-registro y por tanto, ya no podía inscribirse.

En el mes de septiembre siguió escribiendo a la Jefatura del programa y el ingeniero José Hernández le respondió, le planteó su situación e incluso le dijo que si debía regresar a Colombia, lo haría si era necesario. Aduce que el ingeniero Hernández se comunicó con el ICFES, pero no obtuvo respuesta favorable, pues la última fecha de recaudo fue el 12 de agosto de 2014. Comenta que han agotado todos los recursos junto al Jefe de Departamento y hablando al ICFES y no ha obtenido respuesta satisfactoria para la realización de la prueba antes de julio de 2015, ya que desde este año solo se realizará una prueba anual y será en el mes de noviembre y en el mes de junio una para programas técnicos y tecnológicos. Finalmente, manifiesta que expone su caso debido a que tiene planes de realizar una maestría en México, la cual empezaría en el mes de agosto y quiere optar una beca de CONACYT, para lo cual requiere su título académico. Comenta que ha sido una estudiante destacada y por ello realizó la movilidad internacional, con el fin de afianzar su conocimiento, pero por una falla administrativa de la Institución no va a poder cumplir con ese requisito para obtener su título profesional. Por lo anterior, solicita se evalúe su caso y se le permita titularse en el mes de julio de la presente anualidad, con el compromiso de su parte de realizar las pruebas en el mes de noviembre y presentando constancia de la inscripción y pago para la realización de las mismas en México. (sic). El Consejo Académico aplazó la decisión y delegó al Representante de los Jefes de Departamento, y a la Representante de los Estudiantes que presenten un informe sobre el tema.

14. Proposiciones y varios.

- El Vicerrector Académico dijo que todos sabemos que el programa de Derecho está adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias, ese programa tiene un coordinador, quien es el que debe elaborar y presentar ante el Consejo de Facultad, la carga académica de dicho programa, y estar pendiente de la prestación del servicio de los docentes. Sin embargo, se está presentando una confusión, al momento de la toma de decisiones con la asignación de los docentes, situación con los estudiantes, son tomadas por el Jefe del departamento de Educación y Humanidades, cuando quien debiera hacerlo es la Coordinadora del referido programa. En atención a ello, y en consideración a que en otros programas académicos se imparten asignaturas del área de derecho, propone hacer la claridad al respecto y decidir, que unidad debe encargarse de la elaboración y presentación de las cargas académicas del área de derecho, y del seguimiento a la prestación del servicio, entre otros. El Consejo Académico, teniendo en cuenta que desde el período 02 de 2014, la Universidad cuenta con el programa de Derecho, el cual está adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias, decidió informar a los Jefes de Departamento y a los Consejos de Facultad, que, a partir de la fecha, los servicios docentes que requieran de dicha área, deben solicitárselos a


	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.10 del 13 de abril de 2015	Página 11 de 14

la Coordinadora del referido programa, quien deberá elaborar las cargas académicas respectivas y presentarlas ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, para su aval y envío al Consejo Académico, incluyendo las necesidades para el período 02 de 2015.


- El Rector comentó que en una oportunidad el Consejo Académico tomó la determinación de delegar a los Consejos de Facultad la aprobación de las cargas académicas de los diplomados que cada facultad ofrece, pero a la hora de ordenar el pago por esos servicios ha advertido casos como el que un docente ofreció 80 horas en un diplomado. Por tal razón, propuso al Consejo Académico retomar el tema. El Consejo Académico decidió ordenar a los Consejos de Facultad enviar, a partir de la fecha, las cargas académicas de los diplomados para su aprobación, las cuales deben ser remitidas, obviamente, antes que se inicie el desarrollo de los mismos.

A las 12: 00 m. se dio terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO		
DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Aprobar las Actas Nos. 07, 08 y 09 de 2015.	Secretaria General	17 de abril de 2015
No aprobar la novedad a la carga académica del docente Diego Alfonso Ricardo Buelvas, adscrito al departamento de Administración de Empresas, y solicitar se informe la razón por la cual se envía al Consejo Académico, organismo que tiene la competencia para aprobar la carga y novedades académicas, una propuesta de novedad académica el 9 de abril de 2015, cuando la fecha en que debía iniciar el desarrollo de la asignatura era el 2 de marzo de los corrientes, es decir, se remitió, 24 días después de la referida fecha; e igualmente se indique la razón por la cual el Consejo de Facultad avaló la novedad el 7 de abril del presente año, fecha posterior al 2 de marzo.	Secretaria General	17 de abril de 2015
Otorgar la distinción de Tesis Meritoria al trabajo de grado titulado: Evaluación Química del Extracto Total de Hypnea Valentiae y Potencial Actividad Larvica en Aedes Aegypti, elaborado por los estudiantes del programa de Biología: Deyis Astrid Meneses Buelvas y Javier David Rivera Méndez y al trabajo de grado titulado: Dinámica Poblacional y Búsqueda de Infección con Virus Dengue Herramientas para la Estimación del Riesgo Epidemiológico realizado por los estudiantes del programa de Biología: Merab María Manjarrez Estremor y Juan Gabriel Mercado.	Secretaria General	17 de abril de 2015
Aplazar la decisión de la solicitud de comisión de estudios, hasta tanto se dé respuesta a lo requerido en oficio anterior, y 1. Se sustente si la línea de investigación que escogieron los docentes solicitantes corresponden al área en la cual concursaron. 2. Se responda ¿Por qué para cursar el programa de doctorado que se pretende cursar se escogió una universidad de Argentina y no se pensó en una	Secretaria General	17 de abril de 2015


	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.10 del 13 de abril de 2015	Página 12 de 14

<p>universidad de nuestro país?</p> <p>3. Teniendo en cuenta que el programa aludido no está en el Plan de Capacitación Institucional, se justifique claramente la petición.</p> <p>Delegar al Vicerrector Académico y al Representante de los Docentes para que se reúnan con los directivos de la Facultad y les manifiesten el sentir de este organismo frente al tema.</p>		
<p>Aplazar la solicitud del docente Hugo Alain Zapata para realizar una estancia en una universidad internacional, hasta tanto el Consejo de Facultad argumente dentro de qué proceso institucional se enmarca la solicitud que presenta el docente, y delegar al Vicerrector Académico y al Representante de los Docentes ante este organismo para que se reúnan con los directivos de la Facultad y les planteen el análisis que hizo este organismo, frente a la petición. Además, y teniendo en cuenta que las solicitudes que remite el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, son las que le demandan más tiempo al Consejo Académico, por su falta de claridad y argumentación, y se le encomendó a los delegados manifestarles esa situación.</p>	Secretaria General	17 de abril de 2015
<p>No avalar la solicitud de apoyo económico para participación de un estudiante en un congreso internacional, por tratarse de un hecho cumplido, y hacer un llamado de atención al Jefe de Departamento y al Director del Grupo de Investigación por no haber asesorado al estudiante sobre el trámite institucional que debió seguir.</p>	Secretaria General	17 de abril de 2015
<p>Aplazar el apoyo para la ejecución de proyectos de investigación realizados por los estudiantes del programa de Doctorado en Física, y remitirlos a la DIUS para que se cumpla el trámite institucional establecido.</p>	Secretaria General	17 de abril de 2015
<p>Aplazar la decisión de la solicitud de apoyo para ejecutar la propuesta de investigación titulada: "Efectos de la Temperatura en los comportamientos dinámicos de nanopartículas magnéticas", hasta tanto se remita a la DIUS para que se cumpla el trámite institucional establecido.</p>	Secretaria General	17 de abril de 2015
<p>Aplazar la propuesta de disminución al valor de la matrícula para los estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, por no haber suficiente sustento al respecto.</p>	Secretaria General	17 de abril de 2015
<p>Aprobar la solicitud de modificación de los requisitos de las asignaturas del plan de estudios del programa de Medicina, condicionada a que se justifiquen las modificaciones planteadas.</p>	Secretaria General	17 de abril de 2015
<p>Aplazar la decisión de creación del programa de Especialización en Agronegocios, porque no se cumplió a cabalidad con los ajustes recomendados por este organismo.</p>	Secretaria General	17 de abril de 2015
<p>Oficiar a todos los Coordinadores de programas</p>	Secretaria General	17 de abril de 2015

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.10 del 13 de abril de 2015	Página 13 de 14

académicos de la Red Sue Caribe, para informarles que las solicitudes y las cargas académicas de los programas que coordinan deben ser remitidas, con suficiente anticipación, al Consejo Académico, previo trámite del Consejo de Facultad respectivo.		
Ordenar a los Jefes de Departamento y a los Consejos de Facultad, que, a partir de la fecha, los servicios docentes que requieran de dicha área, deben solicitárselos a la Coordinadora del referido programa, quien deberá elaborar las cargas académicas respectivas y presentarlas ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, para su aval y envío al Consejo Académico, incluyendo las necesidades para el periodo 02 de 2015.	Secretaria General	17 de abril de 2015
Ordenar a los Consejos de Facultad enviar, a partir de la fecha, las cargas académicas de los diplomados para su aprobación, las cuales deben ser remitidas, obviamente, antes que se inicie el desarrollo de los mismos.	Secretaria General	17 de abril de 2015

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Informar la razón por la cual se envía al Consejo Académico una propuesta de novedad académica el 9 de abril de 2015, cuando la fecha en que debía iniciar el desarrollo de la asignatura era el 2 de marzo de los corrientes e indicar la razón por la cual avaló la novedad el 7 de abril del presente año, fecha posterior al 2 de marzo.	Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	17 de abril de 2015	
Dar respuesta al oficio No. C.A-200-47 y sustentar si la línea de investigación que escogieron los docentes solicitantes corresponde al área en la cual concursaron, y responder ¿Por qué para cursar el programa de doctorado que se pretende cursar se escogió una universidad de Argentina y no se pensó en una universidad de nuestro país? y justificar la petición.	Consejo de Facultad de Educación y Ciencias	17 de abril de 2015	
Argumentar dentro de qué proceso institucional se enmarca la solicitud del docente Hugo Alain Zapata para realizar una estancia en una universidad internacional.	Consejo de Facultad de Educación y Ciencias	17 de abril de 2015	
Justificar la modificación de los requisitos de las asignaturas del plan de estudios del programa de Medicina.	Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud	17 de abril de 2015	
Ajustar el documento maestro del programa de Especialización en Agronegocios.	Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias	17 de abril de 2015	

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.10 del 13 de abril de 2015	Página 14 de 14

Requerir a la Coordinadora del programa de Derecho las necesidades de recurso docente del área de derecho.	Jefes de Departamento y Consejos de Facultad	17 de abril de 2015	
Enviar, a partir de la fecha, las cargas académicas de los diplomados para su aprobación.	Consejos de Facultad	17 de abril de 2015	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 27 de abril de 2015	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERINÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Perinán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintisiete (27) de abril de 2015.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz